

ASÍ, CON CCOO QUE NO CUENTEN

CCOO no alcanzará ningún acuerdo que no contemple el cumplimiento del convenio colectivo, medidas efectivas para la reducción de los afectados, y garantías jurídicas para todos los trabajadores de Aumar y para todo el proceso.

5 de diciembre de 2019

La reunión de ayer del ERE empezó con el guion escrito, el reparto decidido y como final un preacuerdo de ERE entre empresa, USO y UGT de dudosa validez jurídica, acordado sin la presencia de buena parte de los representantes de AUMAR que conocieron del mismo mientras viajaban hacia sus casas, sin comisión negociadora, y sin el consenso del 50% de la representación.

Sobre el contenido poco más de lo publicado por la empresa dos días antes, que en esencia no es más que lo que establece el convenio como indemnización y lo que obliga la legislación vigente como el convenio especial y el plan de recolocaciones. **No ha habido negociación ni voluntad de dar salida a los planteamientos de CCOO ni a las solicitudes de buena parte de los trabajadores y trabajadoras.**

No recoge la voluntariedad como criterio de adscripción incumpliendo lo acordado en convenio, ignorando la voluntad de las 25 personas que solicitaron adherirse al ERE, desestimando las expectativas de los trabajadores de ACESA e INVICAT en los próximos meses.

No recoge garantías para las 12 personas, que al no ser incluidos en el ERE y debido a la impugnación de los pliegos por parte de la empresa quedan en un limbo jurídico-laboral. 4 de las cuales no quieren ir subrogadas y aún así, en contra de su voluntad, la empresa ha impugnado los pliegos para que sean subrogadas. A día de hoy la empresa, se niega a concretar en que situación quedarán el 1 de enero, eso sí, en Aumar no estarán.

No recoge medidas de movilidad funcional según lo acordado en convenio, para ampliar las recolocaciones, tanto en número como en peaje, ni posibles salidas laborales en las necesidades mínimas de los pliegos **para reducir el número de afectados.** Había trabajadores interesados y había posibilidades. También se han olvidado de ellos.

Y todo ello a expensas de la publicación de un contrato de emergencia, que debería en gran medida, permitir a las partes la concreción de la afectación del despido.

Ahora deben trasladar un preacuerdo de dudosa admisión, tanto en su validez jurídica como en cuanto a su ética, a unas asambleas en las que se ha vetado a compañeros y compañeras y en las que se transmite un mensaje del miedo a los trabajadores/as, "o votas sí o quizás no cobras lo que establece el convenio". **En este sentido CCOO quiere desmentir cualquier rumor sobre el cobro de la indemnización: su cuantía y su fiscalidad será la misma con o sin acuerdo. De no ser así, será exclusivamente por incumplimiento por parte de la empresa de lo acordado en convenio.**

Para CCOO es inviable cualquier acuerdo que no respete lo que establece nuestro convenio, y que no contenga suficientes garantías jurídicas para todos los trabajadores, así como para el propio proceso sobre el que, ahora mismo, se cierne la nulidad y, todo esto sí que nos debería dar miedo.

